

Normas de financiación: categorías presupuestarias costes y normativa aplicable.

Albacete, 24 de septiembre de 2026

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Educación Escolar

Educación de Personas Adultas

Índice

1. El presupuesto concedido: Anexo 1.
2. Las partidas presupuestarias.

1

El presupuesto concedido: Anexo 1

Anexo 1 del convenio



Proyecto: 2026-1-ES01-KA122-SCH-

Detalles del proyecto

ID del formulario de solicitud / ID de envío

KA122-SCH-

Número de identificación nacional del proyecto

objetivos



El beneficiario ejecutará el proyecto según los objetivos definidos en la solicitud de subvención con el código de envío que se indica más arriba.

En este proyecto no participan organizaciones de apoyo. La participación de cualquier organización de apoyo estará sujeta a la aprobación de la Agencia Nacional y a una modificación del acuerdo de subvención.

Anexo 1

Anexo 1 - KA1 - Número de convenio: 2026-1-ES01-KA122-SCH
Fecha2026-07-15
Nº versión presupuesto0003

Actividades					
Tipo de actividad	Número de participantes	Duración media (en días)	Número de acompañantes	Duración media (en días) de los acompañantes	Número de participantes con menos oportunidades
Movilidad en grupo de alumnos escolares	24	11,00	4	11,00	16
Aprendizaje por observación	4	5,00	0	0,00	2
Cursos y formación	2	6,00	0	0,00	1
Total	30	22,00	4	11,00	19



Tipos de actividad y duración

“Bolsa” de días (no incluye los días de viaje)

Número de participantes y acompañantes

Número de participantes con menos oportunidades



El Anexo 1 contiene los datos del presupuesto CONCEDIDO:

Presupuesto



Tipo de actividad	Apoyo organizativo	Viaje	Apoyo Individual *	Apoyo lingüístico	Tasas de los cursos	Visitas preparatorias	Apoyo a la inclusión	Costes excepcionales	Subvención total
Movilidad en grupo de alumnos escolares	2 400,00	16 632,00	20 698,00	0,00	0,00	0,00	2 000,00	1 110,40	42 840,40
Aprendizaje por observación	1 400,00	1 408,00	2 808,00	150,00	0,00	0,00	250,00	0,00	6 016,00
Cursos y formación	200,00	790,00	1 984,00	0,00	960,00	0,00	125,00	0,00	4 059,00
Total	4 000,00	18 830,00	25 490,00	150,00	960,00	0,00	2 375,00	1 110,40	52 915,40



*La subvención para apoyo individual incluye la subvención para los días de viaje. Dentro de los límites definidos en la Guía del Programa, el beneficiario puede utilizar más o menos días de viaje que los inicialmente planificados en el formulario de solicitud sin necesidad de modificar el convenio de subvención.

Subvención máxima para cursos y formación

26 457,70

La subvención total para «Cursos y formación» se limitará a un máximo del 50 % de la subvención que se conceda al proyecto. Con carácter excepcional, para los proyectos con una subvención total de hasta 40.000€, este límite se fijará en 20.000€.

La subvención total para el tipo de actividad «Cursos y formación» no podrá superar el importe indicado anteriormente en «Subvención máxima para cursos y formación». La categoría presupuestaria «Apoyo a la inclusión de los participantes» no se contabilizará a efectos de este límite. Si se alcanza el límite, no se aplicará el número de participantes previsto para el tipo de actividad «Cursos y formación».

Tipo de actividad	Apoyo Individual para participantes	Apoyo Individual para acompañantes	Viaje ecológico	Viaje no ecológico	Costes excepcionales para viaje	Apoyo a la inclusión para participantes	Apoyo a la inclusión para organizaciones
Movilidad en grupo de alumnos escolares	14 472,00	6 226,00	0,00	16 632,00	0,00	0,00	2 000,00
Aprendizaje por observación	2 808,00	0,00	0,00	1 408,00	0,00	0,00	250,00
Cursos y formación	1 984,00	0,00	0,00	790,00	0,00	0,00	125,00
Total	19 264,00	6 226,00	0,00	18 830,00	0,00	0,00	2 375,00

Anexo 1 del convenio

Presupuesto

Tipo de actividad	Apoyo organizativo	Viaje	Apoyo Individual *	Apoyo lingüístico	Tasas de los cursos	Visitas preparatorias	Apoyo a la inclusión	Costes excepcionales	Subvención total
Movilidad en grupo de alumnos escolares	2 400,00	16 632,00	20 698,00	0,00	0,00	0,00	2 000,00	1 110,40	42 840,40
Aprendizaje por observación	1 400,00	1 408,00	2 808,00	150,00	0,00	0,00	250,00	0,00	6 016,00
Cursos y formación	200,00	790,00	1 984,00	0,00	960,00	0,00	125,00	0,00	4 059,00
Total	4 000,00	18 830,00	25 490,00	150,00	960,00	0,00	2 375,00	1 110,40	52 915,40

*La subvención para apoyo individual incluye la subvención para los días de viaje. Dentro de los límites definidos en la Guía del Programa, el beneficiario puede utilizar más o menos días de viaje que los inicialmente planificados en el formulario de solicitud sin necesidad de modificar el convenio de subvención.

Subvención máxima para cursos y formación 26 457,70

La subvención total para el tipo de actividad «Cursos y formación» no podrá superar el importe indicado anteriormente en «Subvención máxima para cursos y formación». La categoría presupuestaria «Apoyo a la inclusión de los participantes» no se contabilizará a efectos de este límite. Si se alcanza el límite, no se aplicará el número de participantes previsto para el tipo de actividad «Cursos y formación».

Tipo de actividad	Apoyo Individual para participantes	Apoyo Individual para acompañantes	Viaje ecológico	Viaje no ecológico	Costes excepcionales para viaje	Apoyo a la inclusión para participantes	Apoyo a la inclusión para organizaciones
Movilidad en grupo de alumnos escolares	14 472,00	6 226,00	0,00	16 632,00	0,00	0,00	2 000,00
Aprendizaje por observación	2 808,00	0,00	0,00	1 408,00	0,00	0,00	250,00
Cursos y formación	1 984,00	0,00	0,00	790,00	0,00	0,00	125,00
Total	19 264,00	6 226,00	0,00	18 830,00	0,00	0,00	2 375,00

Prestar atención:

- La partida de Apoyo individual se muestra desglosada entre participantes y acompañantes.
- La partida de Viaje que aparece es la suma de los importes de viaje para participantes y para acompañantes.



Anexo 1

Actividades

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración media (en días)	Número de acompañantes	Duración media (en días) de los acompañantes	Número de participantes con menos oportunidades
Movilidad en grupo de alumnos escolares	20	5,00	4	5,00	4
Aprendizaje por observación	6	5,00	0	0,00	1
Movilidades de larga duración del alumnado	2	30,00	1	4,00	1
Cursos y formación	2	7,00	0	0,00	0
Total	30	47,00	5	9,00	6



¿Qué posibilidades tengo?

- 2 flujos de movilidad: 2 grupos de 10 alumnos
- 3 flujos de movilidad: 1 grupo de 8 alumnos y 2 grupos de 6 alumnos
- 3 flujos de movilidad: 1 grupo de 6 alumnos y 2 grupos de 7 alumnos
- 3 flujos de movilidad: 1 grupo de 10 alumnos y 2 grupos de 5 alumnos



Flexibilidad

¿Cómo calcular y redistribuir el presupuesto?

Anexo 3

BM

SCH

ADU

ANEXO 3.1. MOVILIDAD EN GRUPO DE ALUMNOS ESCOLARES	ANEXO 3.2. MOVILIDAD EN GRUPO DE ALUMNOS ESCOLARES
ANEXO 3.3. MOVILIDAD EN GRUPO DE ALUMNOS ESCOLARES	ANEXO 3.4. MOVILIDAD EN GRUPO DE ALUMNOS ESCOLARES

Anexo 1

Actividades

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración media (en días)	Número de acompañantes	Duración media (en días) de los acompañantes	Número de participantes con menos oportunidades
Movilidad en grupo de alumnos escolares	20	5,00	4	5,00	4
Aprendizaje por observación	6	5,00	0	0,00	1
Movilidades de larga duración del alumnado	2	30,00	1	4,00	1
Cursos y formación	2	7,00	0	0,00	0
Total	30	47,00	5	9,00	6

Flexibilidad

De acuerdo a las tarifas del Anexo 3, la subvención para un “Curso y formación” de 5 días en Italia es de:

TOTAL	1.429 €
-------	---------

Apoyo organizativo (100€) + viaje (309€) + apoyo individual (620€) + Tasas de cursos (400€)

Esa subvención podría cubrir un aprendizaje por observación de 7 días en Croacia:

Apoyo organizativo (350€) + viaje (309€) + apoyo individual (672€)	TOTAL	1.331 €
--	-------	---------



Anexo 1

Actividades

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración media (en días)	Número de acompañantes	Duración media (en días) de los acompañantes	Número de participantes con menos oportunidades
Movilidad en grupo de alumnos escolares	20	5,00	4	5,00	4
Aprendizaje por observación	6	5,00	0	0,00	1
Movilidades de larga duración del alumnado	2	30,00	1	4,00	1
Cursos y formación	2	7,00	0	0,00	0
Total	30	47,00	5	9,00	6

Flexibilidad

De acuerdo a las tarifas del Anexo 3, la subvención para un “Curso y formación” de 5 días en Italia es de



TOTAL	1.429 €
-------	---------



Apoyo organizativo (100€) + viaje (309€) + apoyo individual (620€) + Tasas de cursos (400€)

Esa subvención podría cubrir un alumno de menos oportunidades adicional en la movilidad de grupo de 9 días a Croacia:

Apoyo organizativo (100€) + viaje (309€) + apoyo individual (324€) + apoyo a la inclusión para organizaciones (125€)

TOTAL	858 €
-------	-------

Anexo 1

Actividades

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración media (en días)	Número de acompañantes	Duración media (en días) de los acompañantes	Número de participantes con menos oportunidades
Movilidad en grupo de alumnos escolares	20	5,00	4	5,00	4
Aprendizaje por observación	6	5,00	0	0,00	1
Movilidades de larga duración del alumnado	2	30,00	1	4,00	1
Cursos y formación	2	7,00	0	0,00	0
Total	30	47,00	5	9,00	6

Flexibilidad

De acuerdo a las tarifas del Anexo 3, la subvención para un “Curso y formación” de 5 días en Italia es de



TOTAL	1.429 €
-------	---------

Apoyo organizativo (100€) + viaje (309€) + apoyo individual (620€) + Tasas de cursos (400€)



Esa subvención podría cubrir una estancia de enseñanza o formación de 6 días a Portugal:

Apoyo organizativo (350€) + desplazamiento ecológico (417€) + apoyo individual (660€)

TOTAL	1.427 €
-------	---------



Anexo 1

Actividades

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración media (en días)	Número de acompañantes	Duración media (en días) de los acompañantes	Número de participantes con menos oportunidades
Movilidad en grupo de alumnos escolares	20	5,00	4	5,00	4
Aprendizaje por observación	6	5,00	0	0,00	1
Movilidades de larga duración del alumnado	2	30,00	1	4,00	1
Cursos y formación	2	7,00	0	0,00	0
Total	30	47,00	5	9,00	6

Flexibilidad



De acuerdo a las tarifas del Anexo 3, la subvención para un “Curso y formación” de 5 días en Italia es de

TOTAL	1.429 €
-------	---------

Apoyo organizativo (100€)+ viaje (309€) + apoyo individual (620€) + Tasas de cursos (400€)

Esa subvención podría cubrir un experto invitado de Noruega
Apoyo organizativo (100€) + viaje (395€) + apoyo individual (550 €)

TOTAL	1.045 €
-------	---------



Anexo 1

Apoyo a la inclusión

Descripción y justificación de los gastos	Número de participantes para el apoyo a la inclusión	Apoyo a la inclusión para organizaciones	Apoyo a la inclusión para participantes
Alumnado motórico que requiere ayuda de transporte y de alojamiento, ya que necesita un alojamiento adaptado. Además de un auxiliar que lo acompañante durante el viaje.	3	375,00	1 200,00
	3		

Apoyo a la inclusión para organizaciones:

Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.
Importe: 125 € por participante.

Apoyo a la inclusión para participantes:

La subvención es un reembolso del 100 % de los costes subvencionables realmente realizados y justificados con facturas.



Anexo 1

Costes excepcionales

Descripción y justificación de los gastos	Número de participantes que reciben esta partida presupuestaria	Cantidad elegible (EUR)
Extraseat para el instrumento del experto	1	300,00
Extraseat para el instrumento del profesor	1	300,00
	2	600,00

Si se conceden, los costes excepcionales destinados a gastos de viaje elevados sustituyen al apoyo para gastos de viaje basado en costes unitarios.



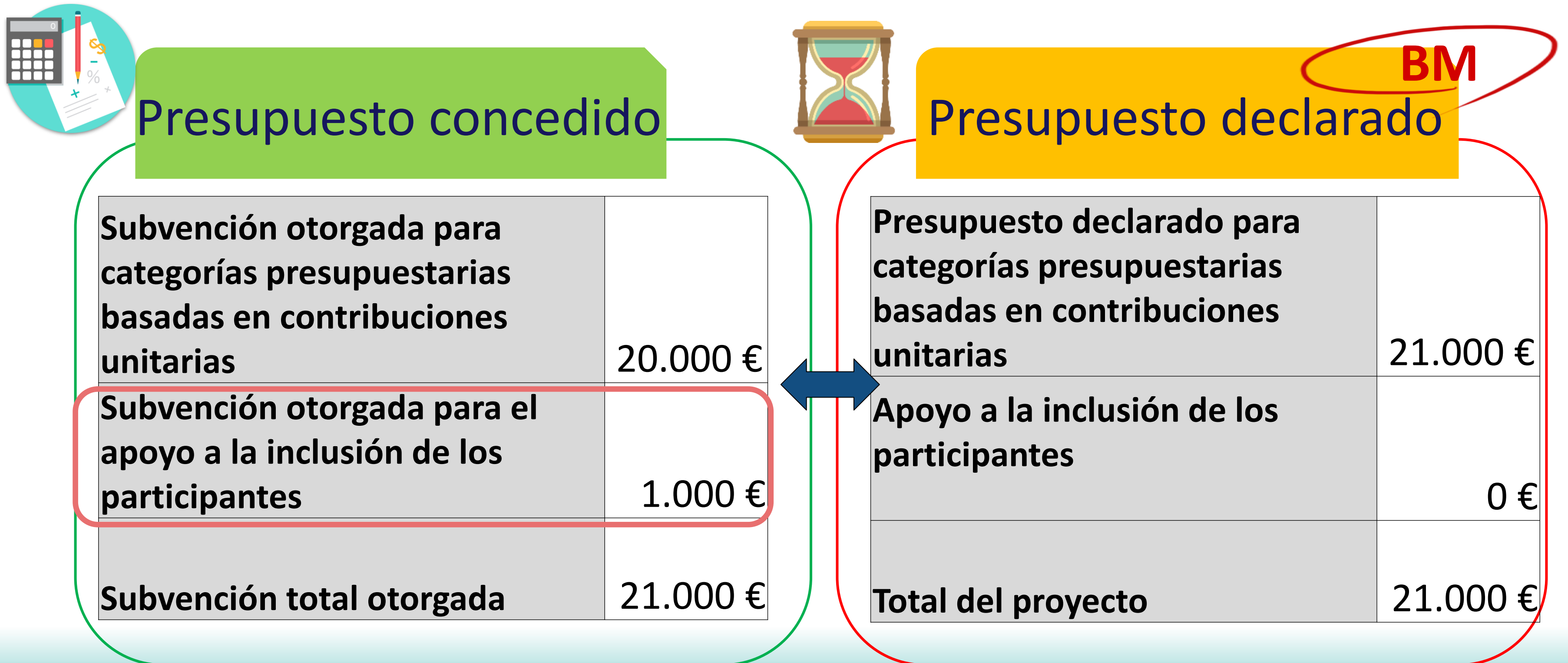
Cambios y transferencias presupuestarias

- 🇪🇺 **Solicitud de cambios a través de Ulises:** transferir más del 15% de los fondos de inclusión para participantes a otras partidas (Anexo 5 – Cláusula 2).



- 🇪🇺 **Todas las demás transferencias:** autorizadas de oficio siempre teniendo en cuenta que ello no implique ningún cambio sustancial o importante de la descripción de la acción en el Anexo 1 (que no se alteren esencialmente los objetivos del proyecto). (Convenio de subvención – Cláusula 5.5.).

Ejemplo cuando no se ha presentado una solicitud de transferencia



Ejemplo cuando no se ha presentado una solicitud de transferencia



Presupuesto

Subvención otorgada en categorías presupuestarias basadas en costes unitarios

Subvención otorgada para el apoyo a la inclusión de participantes

Subvención total otorgada	21.000 €
---------------------------	----------

Total del proyecto	21.000 €
--------------------	----------

Se recortará el presupuesto declarado en 850 €:

- 15% de 1000 € = 150 € como máximo que se pueden transferir a costes unitarios por convenio
- 1000 € - 150 € = 850 €
- 21.000 - 850 = 20.150 € presupuesto admisible

2

Las partidas presupuestarias

¿QUÉ COSTES CUBRE LA ACCIÓN CLAVE 1?

Viajes

Aprendizaje de idiomas

Alojamiento

Gastos de visado y entrada

Cursos para el personal

Visitas preparatorias

Inclusión

Costes de organización



Categorías presupuestarias

BASADAS EN LA CONTRIBUCIÓN POR UNIDAD (COSTE POR UNIDAD)	BASADAS EN EL REEMBOLSO DE LOS COSTES REALES
Son aquellas cuyo importe se determina a partir de las tarifas que fija la Guía Erasmus+ 2026, con independencia del gasto real que conlleven: ▪Apoyo organizativo ▪Viajes ▪Apoyo individual ▪Apoyo a la inclusión para organizaciones ▪Visitas preparatorias ▪Tasas de cursos ▪Apoyo lingüístico	Son aquellas cuyo importe se determina a partir de la estimación del coste real de la(s) factura(s) que, por ese concepto, se pagará(n) en el futuro: ▪Apoyo a la inclusión para participantes ▪Costes excepcionales: ➢ Costes derivados de la garantía financiera. ➢ Costes de viaje elevados. ➢ Costes de los visados y relacionados con los visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos.

La Guía Erasmus+ 2026 establece para KA122 un máximo de 30 participantes en actividades de movilidad. Las visitas preparatorias y la participación de acompañantes no se contabilizarán a efectos de este límite.



Tipos de financiación

Contribuciones unitarias: tarifa fija, importe establecido en el Anexo 3 → Carga automática en BM.



Costes efectivos: importe realmente desembolsado → introducción manual del importe exacto en BM y requieren facturas y justificación.

Las contribuciones unitarias se calculan automáticamente; los costes efectivos requieren introducir el gasto real y justificarlo.

Normas de financiación de proyectos de movilidad

BASADAS EN LA CONTRIBUCIÓN POR UNIDAD (COSTE POR UNIDAD)

Son aquellas cuyo importe se determina a partir de las tarifas que fija la Guía Erasmus+ 2025 con independencia del gasto real que conlleven:

- Apoyo organizativo
- Viajes
- Apoyo individual
- Apoyo a la inclusión para personas con discapacidad
- Visitas preparatorias
- Tasas de cursos
- Apoyo lingüístico

BASADAS EN EL REEMBOLSO DE LOS COSTES REALES

Son aquellas cuyo importe se determina a partir de la estimación del coste real de la factura(s) que, por ese concepto, se pagará(n) en el momento de la factura.

Las siguientes reglas de financiación se aplicarán para PROYECTOS DE CORTA DURACIÓN (KA122) y para PROYECTOS ACREDITADOS (KA121).

- Costes derivados de la garantía financiera.
- Costes de viaje elevados.
- Costes de los visados y relacionados con los visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos.

Apoyo organizativo

Costes directamente relacionados con la ejecución del proyecto que no estén cubiertos por otras categorías de costes.

Cálculo del importe:

En función del número de participantes

01

02

Mecanismo de financiación:

contribución a los costes unitarios

¿QUÉ PUEDO HACER CON ESTE “DINERO”?

Por ejemplo: preparación (pedagógica, intercultural o de otra naturaleza), tutoría, seguimiento y apoyo de los participantes durante la movilidad, servicios, herramientas y equipos necesarios para la ejecución del proyecto, componentes virtuales en actividades combinadas, reconocimiento de los resultados del aprendizaje, puesta en común de los resultados y visibilización de la financiación de la Unión Europea ante el público.



Los acompañantes no tienen la consideración de participantes en las actividades de movilidad para el aprendizaje, de manera que no computan para el cálculo del apoyo organizativo.



Apoyo organizativo

APOYO ORGANIZATIVO

• Por alumno de movilidad en grupo (E. escolar) • Por participante en movilidad de personal para cursos y formación • Por experto invitado • Por profesor o educador en formación acogido	100 EUR	
• Por aprendiz de movilidad en grupo (E. personas adultas)	125 EUR	
• Por participante en movilidad para el aprendizaje de corta duración de alumnos • Por participante en movilidad de personal para aprendizaje por observación y estancias de enseñanza o formación	Hasta el 100º participante	A partir del 100º participante
	350 EUR	200 EUR
• Por participante en movilidad para el aprendizaje de larga duración de alumnos	500 EUR	

Apoyo organizativo



Preparación de los participantes (pedagógica, intercultural o de otra naturaleza).



Gastos de movilidad derivados de actividades internas: reuniones con agentes locales implicados en la puesta en marcha del proyecto, tutorías, seguimiento y apoyo de los participantes durante la movilidad, servicios, etc.



Cobertura de seguro de los participantes en las movilidades.



Asistencia a actividades de formación convocadas por el SEPIE o por las CCAA.



Herramientas y equipos necesarios para los componentes virtuales de las actividades combinadas.



Reconocimiento de los resultados de aprendizaje y actividades de difusión: página web, puesta en común de los resultados y visibilización de la financiación de la UE ante el público.

Viajes

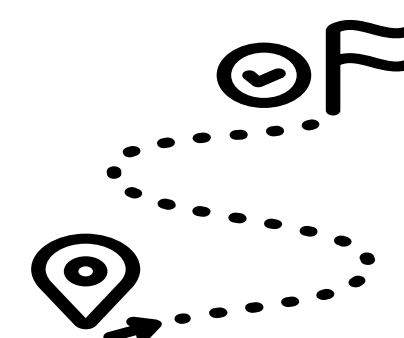
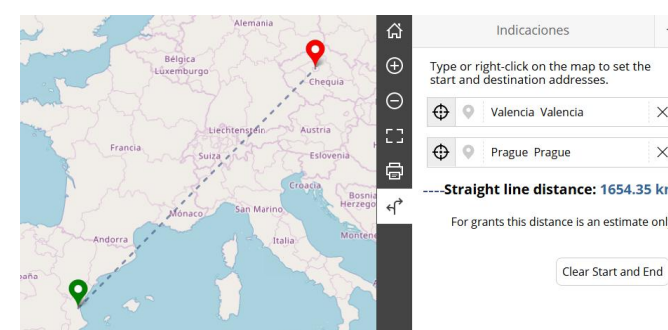
Contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta).

Desplazamiento ecológico / Desplazamiento no ecológico. Se utilizará la calculadora de distancias

Desplazamiento ecológico:

Desplazamientos que utilizan medios con bajas emisiones al menos durante la mitad del trayecto de ida y vuelta, por ejemplo el autobús, el ferrocarril, la bicicleta o el uso compartido de vehículos. Los viajes en barco se considerarán desplazamientos ecológicos si se combinan con otros medios de transporte de bajas emisiones.

Guía E+ (2026) pág. 493



Las cuantías varían en función del kilometraje existente desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta). En desplazamientos inferiores a 500 km, los participantes viajarán, por regla general, con medios de transporte de bajas emisiones.

Viajes

DISTANCIA DE VIAJE	Importe (€)	
	Desplazamiento ecológico 	Desplazamiento no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	1.188 EUR por participante	1.188 EUR por participante
8000 km o más:	1.735 EUR por participante	1.735 EUR por participante



Se recomienda encarecidamente a los participantes con desplazamientos de más de 500 km que utilicen una combinación de distintos modos de transporte para que su viaje sea más sostenible.

Apoyo individual

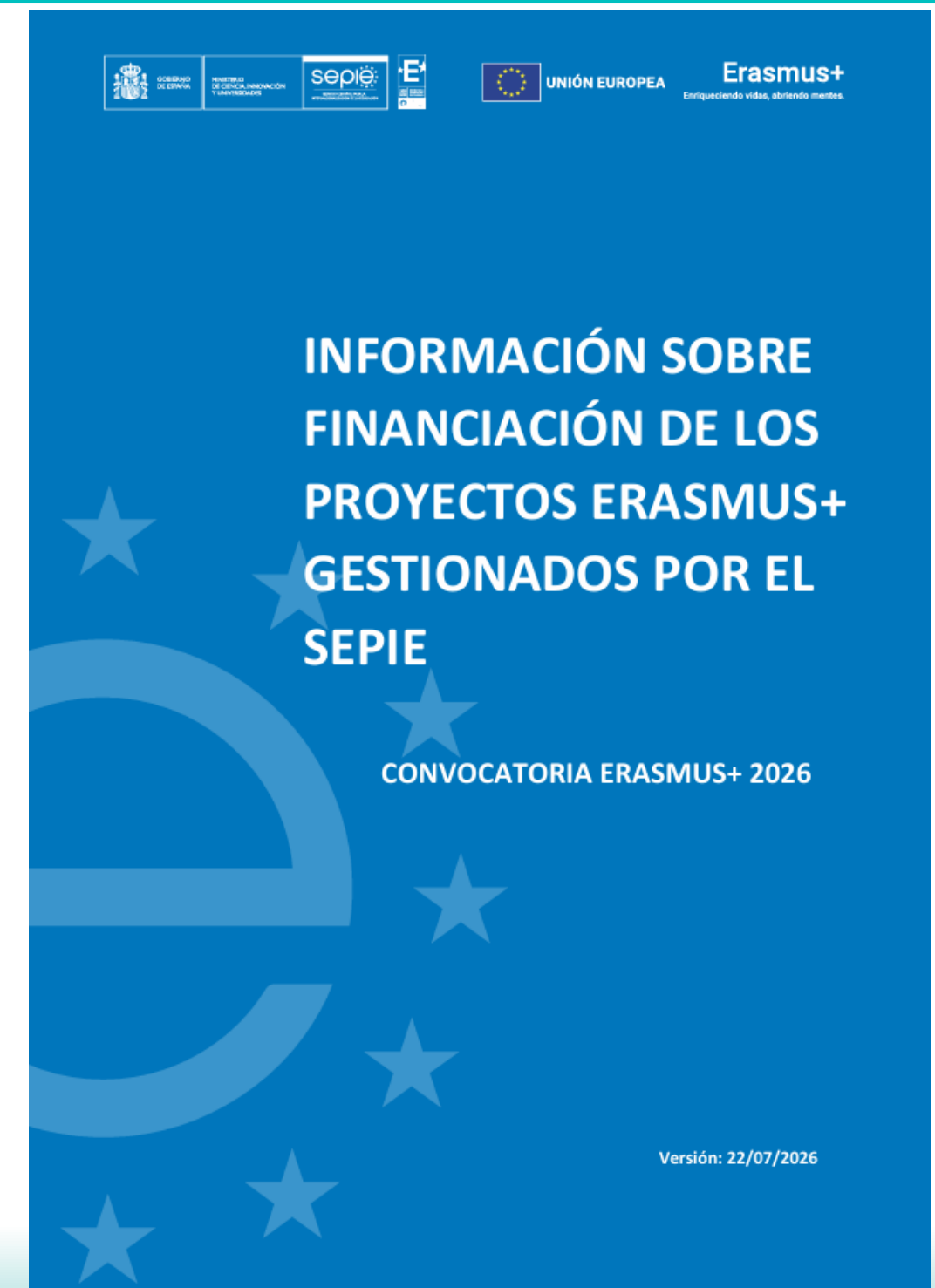
Costes de estancia para los participantes y los acompañantes durante la actividad.



En caso necesario, los costes de estancia son subvencionables para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un **máximo de dos días de viaje** para los participantes y acompañantes que reciban una subvención de **desplazamiento no ecológico** y un **máximo de seis días** en caso de que reciban una subvención de **desplazamiento ecológico**.

Apoyo individual

- e Las tarifas de apoyo individual dependen de la categoría de participantes, la duración de la estancia y el país de acogida.
- e Existen **tres grupos de países** de acogida.
- e A cada grupo le corresponde un importe de **apoyo individual por día de estancia**.





Educación Escolar - Apoyo individual

Grupo de países de acogida	PERSONAL y acompañantes		ALUMNADO	
	Apoyo individual por día (€)			
	Día 1-14	A partir del día 15	Día 1-14	A partir del día 15
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	124	87	48	34
Chequia, Estonia, Grecia, España, Chipre, Letonia, Malta, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia	110	77	42	29
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte , Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía	96	67	36	25



E. Personas Adultas - Apoyo individual

Grupo de países de acogida	PERSONAL y acompañantes		APRENDIENTES	
	Apoyo individual por día (€)			
	Día 1-14	A partir del día 15	Día 1-14	A partir del día 15
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	124	87	127	89
Chequia, Estonia, Grecia, España, Chipre, Letonia, Malta, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia	110	77	110	77
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte , Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía	96	67	93	65

Apoyo a la inclusión

Para organizaciones: costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.

CÁLCULO DEL IMPORTE: en función del número de participantes con menos oportunidades.

MECANISMO DE FINANCIACIÓN: contribución a los costes unitarios

125 EUR por participante

Para participantes: costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (incluidos los costes justificados de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual).

También puede prestarse apoyo a la inclusión al personal con menos oportunidades que asuma el papel de acompañante o que participe en una visita preparatoria.

CÁLCULO DEL IMPORTE: motivado y justificado por el solicitante y aprobado por el SEPIE.

MECANISMO DE FINANCIACIÓN: costes reales

100 % de los costes subvencionables

Apoyo a la inclusión



Visitas preparatorias

Visitas preparatorias



Gastos de viaje y estancia para la participación en una visita preparatoria.

CÁLCULO DEL IMPORTE: en función del número de participantes.

MECANISMO DE FINANCIACIÓN: costes unitarios.

680 EUR por participante.

Tasas de cursos

Costes que cubren las tasas de matriculación para el formato de movilidad del personal “Cursos y formación”.

Cálculo del importe:
En función de la duración del curso

01

02

Mecanismo de financiación:
coste unitario

Tasas de cursos

80 EUR por participante y día

Apoyo lingüístico

Costes derivados de proporcionar materiales y formación para el aprendizaje de lenguas a los participantes que necesitan mejorar el conocimiento de la lengua que utilizarán para estudiar o recibir formación durante su actividad.



Apoyo lingüístico

TIPOS DE ACTIVIDAD	Idioma y nivel disponible en <u>OLS</u>	Apoyo lingüístico
Movilidad para el aprendizaje de corta duración de alumnos	Sí	No
	No	150 €/participante.
Movilidad para el aprendizaje de larga duración de alumnos	Sí	150 €/participante.
	No	300 €/participante. (apoyo lingüístico reforzado)
- Aprendizaje por observación - Enseñanza y formación - Acogida de profesores y educadores en formación	Sí	No
	No	150 €/participante.

El apoyo lingüístico también se abonará debido a obstáculos particulares a los que se enfrentan los participantes con menos oportunidades.

Costes excepcionales

Costes excepcionales



Costes derivados de la **garantía financiera**, si la agencia nacional la solicita.

Gastos de **viaje elevados** de los participantes y sus acompañantes que no pueden financiarse con la categoría estándar «Viajes» como consecuencia de la **lejanía geográfica u otros obstáculos**.

Costes de los **visados y relacionados con los visados**, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos.

CÁLCULO DEL IMPORTE: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por el SEPIE

MECANISMO DE FINANCIACIÓN: coste real

Costes derivados de la garantía financiera:

80 % de los costes subvencionables.

Gastos de viaje elevados:
80 % de los gastos de viaje subvencionables (70%*).



Costes de los visados y relacionados con los visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos: **100 % de los costes subvencionables.**

Si se opta por declarar “Gastos de viaje elevados” hay que asegurarse de que se cumple con lo siguiente:

 Solo es subvencionable el gasto de desplazamiento entre la organización de acogida y la organización de envío. No serían admisibles otro tipo de gastos, como noches de hotel extra en espera de algún vuelo, comidas, etc.

 El 70% de lo que declaren debe ser mayor que la ayuda de viaje por la banda. Por ejemplo, si la ayuda de viaje que corresponde son 309 € (banda de 500 – 1999 km), deben declarar, al menos, 441,43€, para que el coste sea admisible.

 Solo se concede el 80% del coste que declaren. Es decir, como ejemplo, si declaran 400 €, solo se concederán 320 €.

 Estos costes se declaran con cargo a la subvención total del proyecto. Es decir, en ningún caso la subvención máxima del proyecto va a aumentar.

 Deben justificar los costes con las facturas correspondientes a la cantidad que se haya declarado. Como ejemplo, si se declara 400 €, la factura que presenten debe ser por ese importe o mayor, aunque la cantidad que se concede sea del 80%.

 Las facturas se anexan al informe final, en BM. Se envían junto con el formulario del informe final, al término del proyecto.

 Las facturas deben estar ordenadas, indicando claramente las cantidades, los conceptos, la moneda y las fechas. Deben ir acompañadas de un índice que enumere los archivos y a qué movilidad hace referencia cada archivo. Si las facturas son ilegibles, incorrectas o incompletas, se recortará la parte del presupuesto declarado que no se haya justificado correctamente.

Ejemplo de “Gastos de viaje elevados”

El coste efectivo (billete de avión) es de 500 €

DISTANCIA DE VIAJE

Entre 500 y 1999 km:

Importe desplazamiento no ecológico

309 EUR por participante



70% de 500 € = 350 €

80% de los gastos de viaje subvencionables

80% de 500 € = 400 €

309 € < 350 €



El coste efectivo (billete de avión) es de 500 € y su 70% debería ser superior a lo que os corresponde de manera unitaria



- ¿Dudas?
- ¿Incidencias?
- ¿Consultas?

Naturaleza de la pregunta	Correo electrónico
Proyectos de movilidad (KA122-SCH)	movilidad.escolar@erasmusplus.gob.es
Proyectos de movilidad (KA122-ADU)	movilidad.adultos@erasmusplus.gob.es
Inclusión SCH	inclusion.escolar@erasmusplus.gob.es
Inclusión ADU	inclusion.adultos@erasmusplus.gob.es
Movilidad para el aprendizaje de larga duración de alumnos escolares	mld.escolar@erasmusplus.gob.es



Naturaleza de la pregunta

Correo electrónico

Consultas de información

- Asunto: código de KA122 (breve referencia)
- Remitente: persona de contacto o RL

movilidad.escolar@erasmusplus.gob.es

movilidad.adultos@erasmusplus.gob.es

inclusion.escolar@erasmusplus.gob.es

inclusion.adultos@erasmusplus.gob.es

mld.escolar@erasmusplus.gob.es

¿Dudas?

¿Incidencias?

¿Consultas?



¡Gracias por su atención!